



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 2035  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante (s) : Luis Gonzaga Martínez Vásquez  
demandado : Juan Bautista Flores Quiceno  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00130-00**

La Unión Valle, primero (1o) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Devuelta la comisión por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Toro quien a su vez había sub comisionado a la Comisaria de Familia con Función de Inspección de Policía de dicha municipalidad, se continúa con el trámite procesal correspondiente en aplicación del artículo 40 del Código General del Proceso, por consiguiente, el juzgado,

### Resuelve:

**Primero:** Agregar al expediente los 4 folios allegados correspondientes al diligenciamiento del despacho comisorio No. 52 de 22 de julio de 2021.

**Segundo:** Para efectos de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 40 del Código General del Proceso, se deja en traslado de las partes la actuación del comisionado durante cinco días.

**Tercero:** Notifíquese a la señora Mariana Díaz Penilla quien pertenece a Apoyo Judicial Especializado S.A.S. quien se puede localizar en el correo electrónico [apoyojudicialespecializado@gmail.com](mailto:apoyojudicialespecializado@gmail.com) que como secuestre, debe cumplir cabalmente con sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 del C. General del Proceso.

### Notifíquese,

Firmado Por:  
Juan Carlos Garcia Franco  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fc809d1420cb16ca279d982dccc321c37971506a2394281bd78d0cae845aff9**

Documento generado en 01/08/2022 03:50:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>